



**COMPLEMENTA HECHO ESENCIAL**  
**VIÑA SAN PEDRO S.A.**  
**INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES 0393**  
**17 de noviembre de 2008**

**Señor**  
**Guillermo Larraín R.**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Presente**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de la Sección II literal 2.2.A de vuestra Norma de Carácter General N° 30, por encargo del Directorio y estando especialmente facultado para ello, vengo en complementar el HECHO ESENCIAL de fecha 13 de noviembre de 2008, respecto de Viña San Pedro S.A. ("VSP"):

En sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 17 de noviembre de 2008, el Directorio de Viña San Pedro S.A. acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 2008, a las 15:00 horas, a celebrarse en el Edificio CCU, ubicado en Avenida Vitacura N° 2.670, Sala de Arte CCU, Piso 1, Comuna de Las Condes, Santiago, con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

**Tabla Junta General Extraordinaria de Accionistas:**

1. Aprobar la fusión por incorporación de Viña Tarapacá Ex Zavala S.A. con Viña San Pedro S.A. con efectos contables a contar del 1 de octubre de 2008, siendo esta última sociedad la absorbente de la primera, (en adelante la "Fusión").
2. Conocer y aprobar todos los antecedentes que servirán de base a la Fusión, y particularmente los siguientes:
  - i) Estados financieros de Viña San Pedro S.A. al 30 de septiembre de 2008, auditados por Pricewaterhouse Coopers;
  - ii) Estados financieros de Viña Tarapacá Ex Zavala S.A. al 30 de septiembre de 2008 auditados por Pricewaterhouse Coopers; e

1



- iii) Informes periciales de fecha 17 de noviembre de 2008, emitidos por el perito señor Guido Licci Pino.
3. Aprobar la relación de canje, que determinará el número de acciones emitidas por Viña San Pedro S.A. que recibirán los accionistas de Viña Tarapacá Ex Zavala S.A. con motivo de la Fusión.
  4. Aprobar un aumento de capital de Viña San Pedro S.A. de \$30.193.541.232, mediante la emisión de 15.987.878.653 acciones, destinadas a ser entregadas a los accionistas de Viña Tarapacá Ex Zavala S.A. según la relación de canje que apruebe la Junta, y acordar la forma, plazo, condiciones y procedimientos bajo los cuales se llevará a efecto el referido canje.
  5. Aprobar la reforma de estatutos relativa a la modificación del nombre de la sociedad, reemplazándolo por “Viña San Pedro Tarapacá S.A.” y de sus nombres de fantasía, así como las demás modificaciones necesarias para efectos de la Fusión, incluyendo el aumento de capital y todas las modificaciones pertinentes.
  6. Facultar al Directorio de Viña San Pedro S.A. a fin de que, dentro del contexto de la Fusión, la Sociedad declare y garantice a los accionistas de Viña Tarapacá Ex Zavala S.A. la veracidad de determinadas declaraciones que han sido acordadas en el “Acuerdo de Fusión por Incorporación”, de fecha 12 de noviembre de 2008.
  7. Adoptar cualquier acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo la Fusión, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios al efecto.
  8. En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la operación sometida a consideración de los accionistas y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.
  9. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.

**Derecho a retiro:**

Conforme lo dispone el inciso 4° numeral 2) del artículo 69 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la materia que será sometida a consideración de la Junta, otorgará a los accionistas disidentes derecho a retiro de la Sociedad, el que podrá ser ejercido en los términos establecidos en las normas legales y reglamentarias aplicables, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta.

**Participación en la Junta**

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a aquél en que se celebrará la Junta, esto es el 27 de noviembre de 2008.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar señalado para la celebración de la Junta, a partir de las 14.30 horas y hasta la hora indicada para el inicio de la Junta.

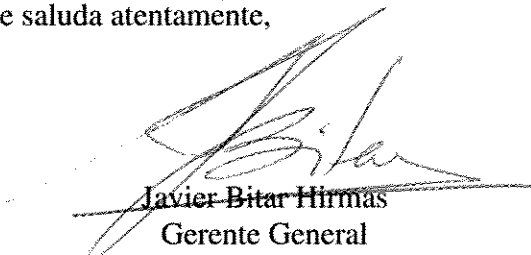
 2



**Relación de Canje:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 660, informamos que la relación de canje que el Directorio de Viña San Pedro S.A. ha acordado proponer a la Junta es de 1.480,30828321 acciones de Viña San Pedro S.A. por cada acción de Viña Tarapacá S.A.

Le saluda atentamente,



Javier Bitar Hirmas  
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores de Valparaíso.

